Suprema Corte de Justicia

Provincia de Buenos Aires

3000-3925-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes e interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 2, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por los días 10 y 11 de febrero del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas no hubo sistema informático por un corte del servicio por parte de la empresa prestadora, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías del Joven nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de Mercedes por los días 10 y 11 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/02/2025 20:06:33 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/03/2025 17:11:29 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 14/04/2025 16:08:06 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/04/2025 09:19:51 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

243600291002186845

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 16/04/2025 09:24:52 hs. bajo el número RSC-756-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.